¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,488 BUENOS AIRES, Lunes 6 de Noviembre de 1848.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1832——
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia——

Considerando el Gobierno cuanto interesa á la dignidad del culto religioso, que la funcion de San Martin, patron principal de esta ciudad, se celebre con toda la pompa y solemnidad posible; ha acordado y decreta—

Art. 1—A las vísperas y funcion principal del expresado Santo, asistirá principalmente todo el clero secular y regular—

2—La funcion principal será con asistencia del Gobernador y sus Ministros, y demas corporaciones civiles y militares de la Provincia—

3—A las vísperas y funcion del dia concurrirán todos los maestros de escuela, llevando cada uno doce de sus respectivos alumnos—

4—Durante la Novena del Santo se cerrarán todos los dias, de las ocho y media á las diez de la mañana, los talleres, tiendas, pulperias, almacenes, puestos y demas casas de trato, so pena de veinte y cinco pesos de multa en caso de contravencion—

5—En las noches correspondientes á la víspera y dia del Santo, todo individuo, sea de la clase y condicion que fuere, iluminará en la forma acostumbrada el frente á la calle de su casa habitacion, desde las ocho hasta las once de la noche—

6—La multa de que habla el artículo cuarto será puesta por la Policia á disposicion del Illmo. Sr. Vicario Apostólico para que sea aplicada á los gastos de la misma funcion—

7—Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

JOSE MARIA ROXAS—

EL EDITOR.

Importantes articulos del "Americano" de Rio Janeiro sobre los asuntos del Plata, y refutando las invectivas proferidas por varios Diputados Brasileros en la Cámara contra los dos Gobiernos Legales de las Repúblicas del Rio de la Plata—

Conclusion—

"LA TRIBUNA Y EL RIO DE LA PLATA—

Todavia el Sr. Paulino—

Demora en la celebracion del tratado definitivo de paz—¿La Convencion Preliminar de 1828 nos asegura la navegacion de los confluentes del Plata?—Derecho del Gobierno Argentino para reclamar contra la bajada de dos cañoneras de Matto-Grosso hasta la Asuncion—Recelos de violacion del territorio Brasilero por las fuerzas Orientales y Argentinas—Negocios de la frontera del Rio Grande—Calumnia contra los Gobiernos del Plata y contra Netto—Tratado de 1777 acerca de limites—Navegacion de los rios interiores de un pais—Error del Sr. Paulino respecto de la isla de Martin Garcia—Fin—

Con plena confianza nos hemos sometido al juicio imparcial de la Nacion sobre la naturaleza de los agravios de que mútuamente se acusan el Gobierno de la Confederacion Argentina y el nuestro: y por mas amargo que nos sea el confesarlo, juzgamos concienzosamente que la opinion pública, que el juicio de la América y de la historia no será favorable al Imperio; pero con el propósito de continuar ocupándonos del discurso del Sr. Paulino, reproduciremos lo que sigue:

"La Convencion Preliminar de Paz de 1828 (dijo el Sr. Paulino) nos prometió un tratado de paz; y entre tanto, han corrido veinte años sin que lo háyamos podido conseguir, y dificilmente lo conseguiremos: asi todas las dificultades de esa época están todavia delante de nosotros con todas sus exigencias!—Se aseguró en esa Convencion Preliminar la navegacion del Paraná, de sus confluentes, y entre tanto hace poco tiempo que dos cañoneras nuestras bajaron de Matto-Grosso para la ciudad de la Asuncion del Paraguay, y la Legacion Argentina nos pidió satisfaccion por ello y protestó!"—

De este periodo aceptamos la confesion que hizo el noble Diputado del derecho de la Confederacion à la Provincia del Paraguay: en verdad, si este no pertenece á la República Argentina, si es una nacion independiente ¿cómo hizo derivar el derecho que dice tener el Brasil à la navegacion del Paraguay, de un tratado hecho con la Confederacion?—Si esta podia conceder esta navegacion, es porque el rio le pertenecia, es porque la Provincia del Paraguay, por donde corre ese rio, era parte del cuerpo federal—¿Y qué se ha hecho la independencia del Paraguay, que sus defensores hacen derivar de sucesos muy anteriores al año de 1828?—En el tratado de ese año no se asegura al Brasil la navegacion de los confluentes del Plata: pero el ir el noble Diputado á buscar el derecho que supone tenemos á la navegacion del rio Paraguay en una concesion de la República Argentina, es prueba de que él reconoce que la Provincia del Paraguay pertenece à esta República—Tal vez sin quererlo haya hecho el noble Diputado esta confesion: mas ella evidencia que tiene mucha fuerza de verdad—

Expusimos minuciosamente en nuestros números anteriores las causas que impidieron al Gobierno Argentino y al nuestro iniciar la negociacion del tratado definitivo de paz en el periodo que cita el Sr. Paulino, y nos parece que no nos aventuramos mucho en convenir con el Sr. Diputado en que *dificilmente* lo conseguiremos, si continuamos para con los Estados vecinos la política seguida por nuestro Gobierno desde 1843—

Buscar intervenciones Europeas en cuestiones de vida ó muerte para aquellas Naciones, auxiliar moralmente á sus enemigos, entreteniendo serias relaciones con los rebeldes, mientras que las negamos á la verdadera y única autoridad nacional de la República del Uruguay: fomentar separaciones ilegítimas, reconociendo la independencia disputada de una fraccion del territorio Federal, y estimular con esa conducta la codicia de Potencias marítimas y comerciales, para disputar á viva fuerza la comunicacion y el comercio por los canales interiores de esos mismos Estados, no son los preliminares, por cierto, aconsejados por la lealtad y por el buen sentido para facilitar la negociacion del tratado pendiente—

Oimos, sin embargo, de ir cuando se censura ese proceder altamente ofensivo, imprevisor y violento:—*Nada de esto sucederia si hubiesemos procedido ó procediesemos al tratado definitivo de paz—Hágase el tratado y cesarán todas esas cuestiones:* pero el menor inconveniente de esa evasiva es su enorme absurdo, pues equivale á decir: No hemos celebrado con la Confederacion Argentina el tratado definitivo de paz de que habló la Convencion, luego *podemos obrar como si estuviésemos en guerra!!—Deseamos que se celebre el tratado, luego el mal que hiciéremos á esa República facilitará nuestro intento obligándola á que se conforme con el único medio de evitarla—*

Habrá entre nosotros algun hombre de Estado tan insensato que no se averguence de buscar la amistad y benevolencia de una Nacion por tal camino?—Creemos que no—Creemos que conocerán que pretender tratar bajo tales auspicios, seria locura rematada, y que para no realizarse los recelos del Sr. Paulino respecto del tratado, deberiamos empezar por mostrarnos justos y amigos de pueblos que no nos ofenden y que defendiendo su independencia y sus derechos como Potencias Americanas contra la intervencion calamitosa de los poderes Europeos, defienden intereses nuestros y sostienen principios que no podemos abandonar sin resignarnos á un vergonzoso porvenir por iguales ó peores demasias que las que los pueblos del Plata repelen heròicamente—

Se nos aseguró en esa Convencion Preliminar la navegacion del Paraná y de sus confluentes: ¿y cual es la prueba que para esa proposicion puede darnos el Sr. Paulino? ninguna otra, sino el artículo adicional de la Convencion Preliminar del año de 1828—Veamos, pues, lo que dice ese artículo—

"Ambas partes contratantes se comprometen á emplear los medios que están à su alcance, á fin de que la navegacion del Rio de la Plata y de todos los otros que desaguan en él, se conserve libre para el uso de una y otra Nacion (1) por el tiempo de quince años en la forma que se ajustare en el tratado definitivo de paz"—

Emplearán los medios para que se conserve libre: luego no quedaba declarada libre, luego no existia aun tal concesion: ¿y cuando, cómo podria ella estipularse?—Cuando el tratado se se hiciese, *y en la forma en que se ajustase:* luego es completamente inexacto que nos hubiese *asegurado* la navegacion—

Ni el Sr. Paulino puede pensar de otro modo, cuando ni S. E. en el Ministerio, ni ningun otro Ministro desde 1828 reclamó del Gobierno Argentino el derecho á esa navegacion como cumplimiento de una estipulacion hecha entre los dos Estados—

De la soberania y del dominio exclusivo que el Gobierno Argentino se ha reservado hasta ahora sobre el Paraná y sus confluentes es una consecuencia rigorosa el derecho de reclamar contra toda violacion de la inmunidad de esos rios—La bajada de nuestras cañoneras de Matto-Grosso á la Asuncion del Paraguay sin el consentimiento de la Nacion à que pertenece esa línea fluvial atacaba la inviolabilidad del territorio Argentino: y la Legacion Argentina protestando contra semejante acto, no hacia mas que preservar la independencia y soberanía territorial de la Confederacion—

Por igual motivo y con igual derecho el Gobierno Argentino se quejó sériamente al de Bolivia en Enero de 1847 por haber bajado dos embarcaciones menores desde los rios Ytaú y Tarija hasta la confluencia del Vermejo y del Zanta, sin el permiso necesario de la autoridad competente; sin embargo, mientras el Gobierno Boliviano daba en Marzo del mismo año una completa explicacion de los hechos y de los incidentes inevitables que lo causaron, y protestaba *no envolver tendencia á menoscabar la inviolabilidad de la Confederacion, ni á perturbar sus relaciones amistosas*, nuestro Gobierno aparenta como que se sorprende de la queja y la registra en el número de los agravios que el Sr. Diputado quiere hacer valer ante la Càmara—

Se nos dirá que nuestras embarcaciones navegando el Rio Paraguay que ya no pertenece á la Confederacion Argentina, no ofendian ninguna de sus prerogativas, y usaban de un derecho ageno de la competencia de aquel Estado—Mas ¿quien le privó de la soberanía de aquel?—¿Es el Brasil por haber reconocido la independencia Paraguaya?—¿Es el Brasil el juez legítimo de esa cuestion?—¿Es el Brasil el que puede decir á los Estados limítrofes, protegiendo ó desconociendo una desmembracion territorial: hasta aquí llegan vuestros límites?—No; confiamos en que esa doctrina anárquica no será jamás proclamada por nuestro Gobierno, porque estamos ciertos de una repulsa enérgica de nuestros vecinos, y de que nuestro pais no la soportaría de nadie que le fuese aplicada—

Ya no se contenta el Sr. Paulino con las participaciones oficiales que nuestro Ministro opuso dignamente en la Càmara á los cuentos y leyendas fantàsticas de que hicieron uso algunos Diputados para abultar peligros en la Provincia de Rio Grande, que nadie vé, ni ellos creen—

"Esas informaciones directas (continúa el Sr. Paulino) de parte del Sr. Ministro, la declaracion de su modo de mirar los negocios en aquellos lugares, eran de tanta mayor necesidad, porque hay quien asegure con alguna certeza que Rosas dió órdenes para que sus fuerzas y las de Oribe, con el pretexto de perseguir rebeldes en la línea divisoria, entrasen á la Provincia de Rio Grande en persecucion de los mismos—Y no me admiraría de eso, porque, si bien me acuerdo, la Legacion Argentina ha sostenido que eso no puede dejar de suceder"—

Si estas palabras hubiesen sido pronunciadas por quien no hubiese hecho nunca su aprendizage ni en el Parlamento y ni en su Gabinete no nos sorprenderian: pero verlas en el discurso del Sr. Paulino, nos conduele sobremanera—*Hay quien asegure con alguna certeza que Rosas dió órdenes para que sus fuerzas y las de Oribe entrasen en la Provincia de Rio Grande*—¿Y es el Sr. Paulino quien con un *hay quien asegure* se propone promover la alarma, oponiendo miserables cuentos á documentos oficiales y auténticos invocados por el Gobierno, y á la notoriedad que desmiente esa insulsa historieta?—¿Querría el Sr. Diputado que eso bastase para tomar una actitud guerrera, como si el enemigo estuviese à la puerta?—Oh!—

No seremos nosotros, Brasileros antes que todo, quienes aconsejemos el sueño de la indolencia; ni desaprobaremos ninguna medida de seguridad y de fuerza que resguarde completamente nuestras fronteras—Esto podemos y debemos hacerlo, sin que nadie ose contrariarnos—Pero ¿necesitaremos para reforzar nuestro ejército, para colocarlo en posiciones ventajosas, para fortificar nuestras fronteras, para ponernos en fin, en completa defensa, necesitariamos, decimos, inventar agresiones ú ostentar una ciega credulidad en un *hay quien asegure* para tratar con injuriosa sospecha á Gobiernos limítrofes que han respetado y respetan nuestro territorio?—Bastará ese rumor para que nuestro pais se dé por amenazado!—

Pues bien: *hay quien asegure con alguna certeza* que cuando el Agente Brasilero fué despachado para Montevideo en 1843 se le dijeron estas ú otras semejantes palabras: *el tratado de alianza con el General Rosas no fué ratificado por él:* esa negociacion nos hace perder las simpatías de Montevideo, restableced-la inspirando confianza y alentando con vuestra política ulterior á que continue la guerra contra un poder de que ya desconfiamos; y se dió el impulso, y continuó la guerra—

Hay quien asegure con alguna certeza que cuando el General Paz huyó de la Corte, para empezar una nueva guerra en Corrientes contra la Confederacion, llevó una carta autógrafa de un Ministro nuestro en aquella època para las autoridades del Rio Grande, á fin de que cerrasen los ojos y le dejasen pasar con lo que quisiese llevar; y Paz pasó á Corrientes sin ser molestado en el Rio Grande, hizo cuanto mal pudo, y el que le condujo no fué procesado—

Hay quien asegure con alguna certeza que con las órdenes ostensibles para el alejamiento de los emigrados militares de la frontera y envio de los Gefes para esta corte, se comunicaron otras providencias desde 1844 que anulan esas órdenes; y los emigrados militares permanecen en las fronteras, y los Gefes salen y vuelven á ellas, y se repiten las incursiones á la Banda Oriental, y ninguna órden Imperial de que tengamos noticias se ha cumplido!!—

Hay quien asegure con alguna certeza que cuando Rivera derrotado en la *India Muerta* se refugió al Rio Grande y fué remitido por el ilustre General Conde de Caxias, se juzgó al principio que convenia retenerlo, y se le negó el pasaporte, pero que, opinando despues uno de los miembros del Gabinete por la conservacion de un elemento anárquico en la Banda Oriental, se le permitió regresar á Montevideo á pesar de las mas empeñadas reclamaciones de la Legacion Argentina, y de la manifestacion del plan devastador que iba á ejecutar!!—

Hay quien asegure con alguna certeza.....¿Para qué continuariamos con la enumeracion de rumores que por mas verosimiles que parezcan carecen sin embargo de toda autoridad?—Nos basta referirlos, y bastaria que el Sr. Diputado comparase el desprecio del Gobierno Argentino para todo aquello que no lleva el sello de una verdad probada, para que graduase mejor la importancia que merecian esas especies, desmentidas mil veces, y siempre victoriosamente—Que hubiera dicho el Sr. Diputado en la Tribuna, si el General Rosas, acogiendo esos mismos rumores, hubiese acusado de pérfidos á los Gabinetes Brasileros?—y entretanto, los sucesos se ajustaban perfectamente con los rumores; mientras que la invasion de nuestro territorio no ha sido mas que un sueño!!—

El noble Diputado en vez de proceder con la circunspeccion propia de su carácter, agrega *que no se admiraria de las órdenes de Rosas, porque, si bien recuerda, la Legacion Argentina ha sostenido que eso no puede dejar de suceder*—No sabemos donde ni cuando haya la Legacion Argentina emitido esa idea, porque no la encontramos en ninguna de las publicaciones hechas, y por eso nos inclinamos á creer que la memoria traicionó en esta vez á S. E—Con todo, desafiamos al noble Diputado á que presente el documento en que halló esa proposicion que atribuye á la Legacion Argentina—

Entretanto, leemos en la Gaceta Mercantil de Buenos Aires, de 29 de Mayo de este año, lo siguiente:

"Tenemos entendido que el Ministro Argentino en la Corte del Brasil en conferencias de Marzo último manifestó al de Relaciones Exterires del Imperio, el Sr. Limpo de Abreu, una circular del Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental el Brigadier General D. Manuel Oribe, à los Comandantes Orientales de la frontera, á fin de que, *de acuerdo con los del Brasil*, se conviniesen en el Rio Grande para la persecucion de cualquier grupo de rebeldes que de uno ú otro territorio se armen contra las personas y propiedades de los súbditos de los dos Estados, como lo habia propuesto el Sr. Saturnino"—

Si apesar de las innumerables sangrientas incursiones, organizadas en el Rio Grande, algunas veces (y estas son en mayor número) por los emigrados mantenidos en su frontera, y otras por Brasileros; si apesar de las incesantes é inútiles representaciones, ya de la Legacion Argentina, ya de los Comandantes Generales de la frontera Oriental, para que tales atentados se evitasen por las autoridades Brasileras, nuestro territorio fué siempre respetado por nuestros vecinos: si la única vez que una pequeña partida sobre la frontera del Chuy persiguió á unos bandidos, hasta internarse algunas cuadras por nuestro campo, porque la mucha neblina no dejó distinguir la línea divisoria, se apresuró el Gefe del Departamento à explicar ese paso satisfactoriamente: si no obstante la intensidad de los males sufridos, y la desatencion á la justicia de las quejas, el General Oribe se presta sin hesitacion à concertar con el Brasil los medios represivos; ¿quedaria vislumbre de razon al Sr. Diputado para prestar asenso à figuradas órdenes del General Rosas de entrar en nuestra Provincia de la frontera?—

No nos admiraria que el Ministro Argentino á vista de una monstruosa é indefinible tolerancia hubiese recordado á nuestro Gobierno que este abandonaba los principios internacionales de justicia y utilidad comun, ó que le faltaba la energia para practicarlos—En cualquiera de los dos casos ni cesaba la responsabilidad del Gobierno Imperial, ni podria pretenderse el sacrificio de las prerogativas y de los intereses de los beligerantes por una condescendencia desastrosa—

El instinto de conservacion, en esa hipótesis, sobraria para justificar ante todas las leyes el partido que toman las Naciones, cuando son arrastradas à esa crítica situacion; pero felizmente no nos parecen las cosas llevadas á ese extremo, pues el Gobierno Argentino todavia no ha perdido la esperanza en las medidas represivas que al Brasil pertenece tomar—

"Se increpo à mi noble amigo Diputado por la Provincia del Rio Grande del Sud (prosigue el Sr. Paulino) porque refirió en la Cámara que corria la noticia de que Oribe invitó à Netto para ponerse á la cabeza de nuevos movimientos en aquella Provincia: se dice que estas proposiciones comprometian los negocios, que tendian á encender nuevamente el espíritu de odio y de division en el Rio Grande del Sud—

Entretanto, el noble Ministro de Negocios Extrangeros no se acordó de uno de sus antecesores, el Sr. Limpo de Abreu, que en una nota á la Legacion Argentina que corre impresa en uno de los últimos informes, pidió explicaciones con el fundamento (son palabras de ese Ministro) de que D. Atanasio Aguirre procuraba en la Provincia de S. Pedro agitar y conmover á los Brasileros à que tomasen parte en la rebelion prometiéndoles el auxilio de los Generales Rosas y Oribe: de manera que aquello que el antecesor del Sr. Ministro podia decir sin comprometernos, no lo puede decir un Diputado"—

Y el Sr. Paulino aparenta no comprender que acusaciones falsas y calumniosas, cuando son emanadas de altos funcionarios, nos desacreditan y nos envilecen en el exterior—

El noble Diputado no vé la facilidad de renovar las llagas, aun no bien cicatrizadas, de la revolucion del Rio Grande, infamando reputaciones importantes en aquel drama!—No, es imposible que no conozca que los discursos de un Diputado y las notas de un Ministro están en subido grado en la escala de las

---

(1) El artículo adicional de la Convencion del 27 de Agosto de 1828 no dice "para el uso de una y otra nacion," sino "para el uso de los súbditos de una y otra nacion," lo que es muy diferente—*La Gaceta*—

publicaciones que merecen la atencion pública: y si es permitido al folletista la exageracion y el romance, está vedado por la decencia y por la conveniencia nacional á los que colocados en altas posiciones, deben á su propio decoro y á la sociedad que se fia en ellos, gravedad en sus juicios y verdad en sus referencias—

La nota del Sr. Limpo de Abreu á la Legacion Argentina á que aludió el Señor Paulino, fué datada á 23 de Septiembre de 1845: en ella se aseguraba *constar al Gobierno Imperial que D. Atanasio procuraba en la Provincia de San Pedro del Rio Grande del Sud agitar y conmover á los Brasileros á que tomaran parte en la rebelion de aquella Provincia prometiendo el auxilio de los Generales Rosas y Oribe*—

¿Ignora por ventura el Sr. Paulino cual ha sido el resultado de esa denuncia y de las proposiciones de que el mismo Ministro indicaba haber sido portador el Sr. Aguirre para los rebeldes, en nombre del General Urquiza?—Ese distinguido Oriental, esencialmente pacífico y honrado, ha permanecido hasta hoy en el Rio Grande rodeado de consideraciones sociales y gozando de la estimacion del Sr. Presidente, porque la calumnia no halló eco—

Netto habia sido invitado por el General Oribe para ponerse á la cabeza de nuevos movimientos en el Rio Grande y mantenia reunion de gente para llevar adelante su plan:—esto aseguró en la Cámara el Señor Diputado Fernandez Chaves; y Netto, á principios del mes que corre se hallaba en la ciudad de Pelotas recibido por nuestras autoridades con el aprecio debido á un Brasilero laborioso que cambió las armas por las tareas pacíficas del campo, en que lo ven trabajar ajeno de la política y de la guerra!!—

Ahora preguntamos al mas escéptico, preguntamos al Sr. Diputado, si esas filípicas parlamentarias, pulverizadas por la evidencia irresistible de los hechos, sirven para acreditar nuestra lealtad ó para ganarnos amigos: preguntamos si no tuvo razon el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros para sostener en la Cámara que esas proposiciones *comprometian los negocios y tendian á encender nuevamente el espíritu de odio*—

El Sr. Paulino prosigue recitando á su talante la historia de los tratados de límites entre las Coronas de España y Portugal, concluyendo con decir que, el de 1777 caducó por la guerra de 1801 entre las dos Naciones, y que el *fundamento principal de nuestro derecho público en las cuestiones de límites es el* uti possidetis!!—

No acompañaremos al Sr. Diputado en este campo, para lo que nos fuera preciso una disertacion larga é histórica á que no dán lugar nuestras columnas: y por otra parte, es este un punto que ha sido hábilmente ventilado por la prensa Argentina: apenas recordaremos al Sr. Paulino que los tratados de 77 y 78 no son de aquellos que caducan por una guerra, mas sí de aquellos que, suspendida ó interrumpida su ejecucion durante ella, vuelven á su vigor con el restablecimiento de la paz, como aconteció en 1801, en que un tratado entre las mismas Coronas restituyó las cosas al punto en que se hallaban en la época del rompimiento—

Ni el Gobierno Brasilero, ni el Argentino, ni el de Portugal los han dado antes de ahora por inválidos é insubsistentes: y el mismo Brasil hasta los invocó en 1828 ante el Gobierno Boliviano para la restitucion de los esclavos fugados del Brasil, segun consta de la correspondencia diplomática entre nuestra Legacion y el Gobierno Boliviano—

En cuanto á las observaciones del Sr. Diputado contra el principio sostenido por el Gobierno Argentino de que la *navegacion del Paraná es privativa de la Confederacion, y que tiene el derecho de obstar á cualquiera que lo navegue*, no sabemos como pueda combatirlo el Sr. Diputado sin ceder al mismo tiempo á los pueblos que habitan las cabeceras del Amazonas el derecho que hasta ahora les niega el Brasil para navegarlo: no sabemos como, admitida la doctrina contraria á la que con tanta justicia defiende el Gobierno Federal respecto del Paraná y sus afluentes, puedan cerrarse nuestros rios interiores al comercio de todas las Naciones—¿Querrá esto el Sr. Paulino?—¿Deseará abdicar las prerogativas y soberanía que ejercemos sobre nuestro territorio fluvial, y privarnos de la facultad de legislar sobre él sin otra dependencia que la de nuestros intereses?—

Si así fuera (de lo que no podemos persuadirnos,) vendrian á propósito las citas de los escritores Wheaton y Kent á que se acojió—El Sr. Diputado no puede ignorar ni la refutacion concluyente con que fueron combatidos ambos escritores, ni la aplicacion contraria que hicieron del principio los Estados Unidos, cuando cesó el motivo ocasional que los estimulaba á adoptarlo sobre los rios Mississipi y S. Lorenzo: ni la legislacion del siglo en todas las Naciones sobre la pretendida libertad de los rios—

Así la libre navegacion del Rin trabada por los reglamentos de los Estados ribereños, y la del Escalda por el tratado de Wesfalia, no vino á ser libre sino por el tratado de Paris de 1815, que sirvió de base á los principios generales adoptados despues por el Congreso de Viena; pero si en la Europa fué necesario el acuerdo de las Potencias interesadas en la declaracion de un nuevo derecho comun que se convirtiese en ley pública, estamos ciertos que el Sr. Diputado no querrá comprendernos en ella, porque cada una de las Naciones Americanas favorecida de la naturaleza por numerosos rios navegables, se conserva en el dominio y uso perfecto de sus aguas sin otra regla ni otra ley, que la de su voluntad para conceder ó negar su uso inocente—

En el árduo empeño del Sr. Paulino de defender un pretendido derecho á la navegacion de los rios Argentinos, olvidándose de la sentencia que con esa defensa vá buscando contra nuestros mas fuertes intereses; en el empeño, decíamos, de procesar al Gobierno Argentino ante la Cámara, parece que lo juzgó culpable de la posesion en que está de la isla de Martin Garcia—

"En esta ocasion me refiero á la isla de Martin Garcia (prosigue el Sr. Diputado,) que es la llave de la navegacion de esos dos rios (el Paraná y el Uruguay)—Esa isla pertenecia á la República del Uruguay antes de la guerra con el Brasil en 1825, y tanto, que la ocupó—Esa isla, como digo, es la llave de la navegacion de los dos rios, porque todas las embarcaciones que entran ó salen, tienen que pasar cerca de ella—¿Con qué fundamento, ó porqué se apoderó de ella el Gobierno de Buenos Aires?"—

Tal cuestion viene á promover el Sr. Diputado veinte años despues de la fecha del tratado preliminar de paz, por el cual volvió el Gobierno Argentino á la posesion tranquila de esa isla, que le perteneció desde tiempo inmemorial, y de cuyo pleno dominio no fué privado sino temporariamente por agresion de fuerza extraña ó por azares de la guerra civil—Tal cuestion la provoca uno de nuestros ex-Ministros de Negocios Extrangeros, bajo cuyo poder se hallan los archivos que debian ilustrarlo sobre este punto, y cuya voz no sabemos haya articulado jamas la menor observacion relativa á esa isla!—

Pero el Sr. Paulino tambien declaró á la Cámara que la *isla de Martin Garcia está hoy ocupada militarmente por los Franceses*—¿Cual sería el corolario inseparable de esas declaraciones del Sr. Paulino—La isla, segun dice S. E., pertenece á la República del Uruguay, y si esta parte integrante de aquel Estado ha sido *ocupada militarmente por una fuerza Europea*, ¿cómo es que un Diputado del Brasil no considera esto violacion de la independencia garantida solemnemente por nosotros?—Para qué calla un deber estricto para la Nacion, y prefiere disputar un derecho claro en vez de reclamar enérgicamente el cumplimiento de nuestras estipulaciones con el Gobierno Argentino!—

Inquieta al Sr. Diputado la posesion de la isla por un Gobierno coterráneo y amigo, y no le dá cuidado, no le merece el mas ligero reparo la usurpacion de ese territorio por una Potencia marítima de la Europa!—Así nos enredamos en un laberinto espinoso; así perdemos la benevolencia de la América; así desatamos por nuestras propias manos los lazos que debian unirnos á nuestros vecinos!—

Suspendemos aquí nuestro análisis del discurso del Sr. Paulino, porque desfigurados tan asombrosamente los hechos, y controvertidos los derechos que no pueden escapar á la sagacidad ni al estudio del Sr. Diputado, nos sería imposible acertar con lo que se propuso S. E. en el extravío de la opinion pública con el prestigio de su nombre, é influencia de sus palabras—No queremos dar nuestro parecer, porque nos causaría dolor contribuir á menguar una reputacion que por muchos títulos respetamos.... Nos entregamos ciegamente al juicio del pais, y arrojamos la pluma sin detenernos á medir la distancia entre la posicion escogida del Sr. Paulino, y el eminente puesto señalado á la imparcialidad, justicia y verdad de un noble Representante de los intereses y sentimientos Nacionales"—

[Del "O Americano" de Rio Janeiro, fecha 20 de Septiembre último]—

Informe del Diputado Drouyn de Lhuys á la Asamblea Nacional de Francia sobre los asuntos del Rio de la Plata—

El *Monitor Universal* de Paris del 13 de Julio último inserta el siguiente apasionado é inexacto informe del Diputado Drouyn de Lhuys, miembro informante de la Comision de Negocios Extrangeros, sobre los asuntos del Rio de la Plata—

"Asamblea Nacional—Sesion del Miercoles 12 de Julio de 1848—

El ciudadano Drouyn de Lhuys, *miembro informante de la Comision de Negocios Extrangeros*—El ciudadano Eugenio Chatard dirige á la Asamblea Nacional una memoria tendente á demostrar que la Bélgica debe ser reunida á la Francia, no por la fuerza de las armas, sino por la fuerza natural de las cosas—(Ah! ah!)—

Haciendo justicia á las buenas intenciones del peticionario, vuestra Comision de Negocios Extrangeros me encarga de proponeros la órden del dia—

(La órden del dia es pronunciada)—

Vuestra Comision de Negocios Extrangeros se ha ocupado de una reclamacion que llama de nuevo la atencion del Gobierno sobre la posicion de nuestros residentes en el Rio de la Plata—

M. Benjamin Poucel, signatario de esta peticion, habia formado en 1838, en el Rio de la Plata, con el concurso de capitales Franceses, un vasto establecimiento rural—Fuerte en su calidad de extrangero, neutral en medio de las cuestiones de la política, habia permanecido en lo interior del pais únicamente ocupado del cuidado de sus negocios—La importancia de este establecimiento, y la prudencia extrema de los que lo dirigian les habia permitido vivir en paz en aquella soledad, á pesar de los horrores de la guerra que desolaba el pais—

En 1845, al principio de las operaciones coercitivas de la escuadra Anglo-Francesa contra el ejército de Buenos Aires que sitiaba á Montevideo, los residentes franceses é ingleses de la campaña fueron arrancados violentamente de sus domicilios, y llevados como rehenes bajo buena escolta á la villa central del Durazno, donde permanecieron prisioneros durante tres meses—

Despues de esta larga y cruel cautividad, M. Poucel obtuvo permiso de volver á Montevideo—En 1847, volvió á Francia, y presentó una peticion á la Cámara de Diputados—Interpelado sobre este motivo, en la sesion de 5 de Febrero de 1848, el Ministro de Negocios Extrangeros respondió "que habian ya sido dirigidas activas reclamaciones sobre este respecto por el Gobier. Francés"—Sea como fuere, ninguna reparacion ha sido acordada todavia, y el peticionario ha sido recientemente informado de la ruina completa de su establecimiento—

Permitidnos recordaros en esta ocasion cual es la importancia de los intereses Franceses en el Rio de la Plata—Nuestro comercio que representaba en 1830 un valor de 10 á 12 millones, se ha elevado á 40 millones en 1842; y nuestros nacionales, cuyo número era de cinco mil en 1830, han alcanzado en 1842 la cifra de diez y ocho mil—Esta doble progresion dice bastante á que punto nuestras relaciones con aquel pais interesan á la vez á nuestras diversas industrias, á nuestro comercio y á nuestra marina mercante—

Los residentes Franceses se dividen en tres categorias: la una establecida en Buenos Aires, la otra fijada en Montevideo, y la tercera esparcida en la campaña—

He aquí como pueden clasificarse estas diversas categorias:

Cerca de 4,000 en Buenos Aires, la mayor parte en el comercio—

10,000 almas en Montevideo, de las cuales una décima es de capitalistas y comerciantes, y las nueve décimas de artesanos y obreros—

En fin 4,000 almas esparcidas en la campaña de Montevideo, componiéndose de propietarios rurales, de comerciantes y de trabajadores—Total, 18,000 Franceses establecidos en las dos márgenes del Plata—

Ellos poseen allí propiedades considerables que se pueden valuar del modo siguiente—

En Buenos Aires, en la márgen derecha, cerca de 80 leguas cuadradas de tierras ocupadas por 150,000 cabezas de ganados de toda especie, y 30 á 35 fincas en la ciudad—

En Montevideo, en la márgen izquierda, mas de 120 leguas cuadradas de tierras, donde existian antes de la intervencion Anglo-Francesa, cerca de 150,000 cabezas de ganado mayor, y 160,000 cabezas de merinos—Despues de la intervencion, esta riqueza se ha casi aniquilado—Las fincas pertenecientes á Franceses en la ciudad de Montevideo, son en número de cerca de 200, y representan un valor de al menos 4 millones de francos—

Estos datos estadísticos prueban que la emigracion Francesa se habia dirigido á Montevideo mas bien que á Buenos Aires—Esta preferencia se explica por la situacion de Montevideo, por las tradiciones locales que alejan á los emigrados Franceses de Buenos Aires, y por la simpatía que les inspira al contrario el régimen político que ha prevalecido en Montevideo—

La emigracion Francesa habia tomado tal extension, que despues de haber sido de 4,731 almas de 1836 á 1840, se elevó en los solos años de 1841 y 1842 al número enorme de 9,034 emigrados nuevos—El espíritu de economía que animaba á estos trabajadores era tal, que los antiguos garantian el pago del pasage de los recien llegados—Ademas, muchos de entre ellos enviaban anualmente socorros á sus familias que habian quedado en Francia—Así, cuando empezó el sitio, esta poblacion debia todavia poco mas ó menos la mitad del pasage de los años de 1841 y 1842, es decir, una suma de cerca de 1,800,000 francos, y en el último año, los socorros enviados por ellos á sus familias en Francia ascendia á mas de 100,000 francos—

Se puede juzgar por estos detalles del atractivo de ese hermoso pais para los obreros franceses, que la falta de trabajo en su pais impelia hácia una tierra extrangera que les prometia el bienestar—Ahora bien, jamas la Francia ha estado mas interesada que hoy en que esta promesa no sea una impostura; jamas ha sentido ella mejor la necesidad de animar por una proteccion eficaz, esta laboriosa peregrinacion de sus hijos, que cesan así de servirle de carga, sin cesar de serle fieles—Es pues con una solicitud muy particular que la República debe dirigir su atencion sobre las reclamaciones con que tengo el honor de ocuparos en este momento—

Para darse una cuenta exacta de los destinos de las dos Repúblicas del Plata, es menester considerar su situacion geográfica—Buenos Aires está situada sobre la márgen derecha del Plata, á 75 leguas de la embocadura del Rio, y Montevideo está sobre la márgen izquierda á 35 leguas de esta embocadura, que tiene 40 leguas de ancho—El brazo principal está dominado por Montevideo, y la navegacion se hace dificil subiendo hácia Buenos Ayres—Montevideo posee, ademas, un buen puerto, mientras que Buenos Aires no tiene sino una rada abierta—Estas disposiciones aseguran á Montevideo la preeminencia sobre Buenos Aires respecto del comercio extrangero—Ahora bien, los inmensos territorios que son tributarios del Rio de la Plata abrazan una extension de cerca de 100,000 leguas cuadradas—Esta es una ventaja para Montevideo que excita los celos de Buenos Aires—La misma causa ha producido luchas incesantes entre la España y Portugal, y despues entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, desde su comun emancipacion de la autoridad de las metrópolis—Cada uno de los Estados ribereños queria poseer á cualquier precio este punto tan importante del litoral atlántico, á causa del gran porvenir que le está reservado, porvenir que los dos Estados habian presentido desde el orígen—

Montevideo fué erigido en Estado independiente en 1828, por el tratado de paz que siguió á la guerra del Brasil contra Buenos Aires por la posesion de Montevideo—

En 1830 el General Rosas estableció su poder en Buenos Aires, y desde esta época, la lucha entre las dos márgenes tomó una forma nueva—Rosas, aunque proclamando su respeto por la independencia del Uruguay, no ha cesado nunca de fomentar allí disensiones intestinas para detener el desarrollo de la prosperidad de aquella República—

El 1838 se concilió el apoyo del General Oribe, entonces Presidente de Montevideo, y este se mostró hostil á los Franceses, durante el bloqueo de Buenos Aires—Esta hostilidad fué una de las causas de la abdicacion de Oribe—En 1839, Rosas envió un ejército para invadir á Montevideo bajo el pretexto de restablecer al General Oribe en la Presidencia, á quien retenia sin embargo cerca de él en Buenos Aires—Esta invasion tenia realmente por objeto tomar venganza de los buenos procederes del nuevo Gobierno de Montevideo respecto á los Franceses, inquietar en sus provisiones que encontraba en Montevideo á la Escuadra Francesa que bloqueaba á Buenos Aires para obtener enmienda de nuestros agravios, en fin, causar el mayor daño posible á aquel pais rival de la República Argentina—

En 1840, el tratado firmado por M. de Mackau puso fin al bloqueo—Este pacto acordaba á los Franceses el tratamiento de la nacion mas favorecida, la dispensa del servicio militar, y en case de vejaciones, el derecho á una indemnizacion—Ademas, reconocia de una manera absoluta y completa la independencia de la República Oriental, á quien nosotros habiamos ayudado con socorros—

Rosas se aprovechó de la paz exterior para destruir á sus enemigos interiores—Confió esta tarea al mismo General Oribe, quien despues de haber hecho la guerra durante tres años en las Provincias Argentinas, pidió marchar contra su propio pais—Rosas se apresuró á acceder á este voto—Mientras que Buenos Aires se menoscababa, en Montevideo se levantaba una nueva Ciudad al lado de la antigua—Un tal contraste acusaba al sistema de Rosas—Resolvió una segunda invasion sobre el territorio Oriental, y el 17 de Febrero de 1843 es la fecha nefasta de ese largo sitio de Montevideo que dura todavia—

Aquí empieza la serie de faltas cometidas por el Gobierno Frances en este deplorable negocio—

Desde el 16 de Diciembre de 1842, los Ministros de la Francia y de la Gran Bretaña en Buenos Aires, habian protestado colectivamente contra la invasion de la República Oriental por un ejército Argentino—

En la expectativa de los efectos de esta protesta, pasan treinta meses durante los cuales Montevideo queda abandonado á sus solas fuerzas—La poblacion Francesa toma las armas, con la autorizacion del Consulado, para rechazar al ejército sitiador—El año siguiente, el Gobierno Frances ordena el desarme—Se vió entonces un hecho inaudito: se vió á millares de Franceses arrostrar, en la tierra extrangera, la pérdida de su nacionalidad, porque ellos desesperaban obtener de la Francia una proteccion digna y fuerte—La legion Francesa se transformó en Guardia Nacional Oriental—

Un año habia corrido, cuando apareció en 1845 la intervencion Anglo-Francesa—No se ha olvidado la anarquía diplomática que señaló á esta negociacion, las hesitaciones, los conflictos, las contradicciones que la embarazaron en su marcha, y la sangre Francesa inútilmente derramada en el combate de *Obligado*—

Para agregar un nuevo embarazo á todas estas complicaciones, el Ministerio Frances consintió en encargar de una mision confidencial á un Agente Británico, Mr. Hood, conocido en el Plata por sus buenas relaciones con el General que sitiaba á Montevideo á la cabeza de un ejército compuesto, en gran parte, de tropas Argentinas—

Esto era una intervencion en la intervencion misma—Ademas de esto, esta tentativa no tuvo un resultado mas feliz que las precedentes—

En fin, una nueva mision mixta fué enviada en 1847—M. Walewski y Lord Howden tuvieron mal éxito como sus antecesores—Lord Howden dejó á su cólega de Francia en la brecha y se retiró inopinadamente—La Inglaterra sin haber conseguido el fin que las dos Potencias se habian propuesto, es decir, la evacuacion del territorio Oriental por las tropas Argentinas, levantó el bloqueo de Buenos Aires, que quedó bloqueado por la escuadra Francesa solamente—

En lugar de aceptar la posicion independiente que su aliado le ofrecia por esta defeccion, el Gabinete Frances negoció otra vez la entrada del Gabinete Británico en la accion comun—El 19 de Marzo de 1848 los SS. Gore y Gros, nuevos Comisarios de los dos Gobiernos, desembarcaron en Montevideo—

He aquí en resúmen las instrucciones dadas á M. Gros, con fecha del 15 de Diciembre último—

Desde su llegada al Plata, los dos Comisarios dirigirán al Gobierno de Buenos Aires, al General Oribe y al Gobierno de Montevideo, una declaracion expresando que la Francia y la Inglaterra no han cesado de estar animadas del deseo de restablecer por un acuerdo comun el órden y la paz sobre la costa Oriental del Plata—

Ellos invitarán en seguida al General Oribe á ratificar por una declaracion oficial los empeños que ha contraido ya muchas veces, en lo que toca á una amnistía completa en favor de los indígenas, así como la seguridad de las personas y de las propiedades respecto de los extrangeros residentes en Montevideo, en el caso en que entrase á aquella ciudad por la fuerza ó de otro modo—

Si Oribe rechaza esta peticion, le declararán que la escuadra Inglesa se volverá á unir á la escuadra Francesa, para interceptar toda comunicacion y todo comercio entre las partes del territorio Oriental ocupado por su ejército y las dos márgenes del Plata—

En caso de aceptacion, ellos invitarán al Gobierno de Montevideo á tratar con Oribe, ofreciéndole sus buenos oficios, pero advirtiéndole que, si rehusa, el bloqueo será levantado por la escuadra Francesa y la mediacion considerada como llegada á su término—

Si el Gobierno de Montevideo acepta, los Comisarios ofrecerán á las dos partes beligerantes el arreglo siguiente—

1. ° El General Oribe despedirá las tropas Argentinas que se hallen puestas bajo su mando—
2. ° Los extrangeros organizados en batallones en Montevideo serán licenciados y desarmados—
3. ° Las dos operaciones tendrán lugar simultáneamente—
4. ° Los Comandantes de las fuerzas Inglesas y Francesas prestarán su concurso á las dos operaciones—El bloqueo no será

levantado por la escuadra Francesa sino despues de terminadas las dos operaciones—

Si una ú otra de las dos partes rehusase prestarse á este arreglo, esta negativa sería considerada como una retractacion del consentimiento dado por ella á la invitacion que ha recibido, y los Comisarios obrarian en consecuencia—

Siguen disposiciones relativas al transporte de las tropas Argentinas y la restitucion al Gobierno Argentino de los buques de la escuadra de Buenos Aires que han sido capturados por los Almirantes—

Despues de la aceptacion ó negativa de las dos partes, ó de una de ellas, los Comisarios dirigirán al retirarse, al Gobierno de Buenos Aires, y sin pedirle respuesta, una declaracion separada expresando:

1. ° —Que el Gobierno de Buenos Aires, habiéndose presentado siempre en este negocio como auxiliar de Oribe, es á Oribe á quien los dos Gobiernos han debido dirigirse para pedir las garantias que han hecho en todo tiempo, el objeto principal de la mediacion—

2. ° —Que otro objeto de la mediacion, habiendo sido asegurar la conservacion de la independencia de la República de Montevideo, los dos Gobiernos creen de su deber significar al Estado de Buenos Aires que le consideran como obligado á respetar esa independencia por muchos textos formales, particularmente por la Convencion del mes de Agosto de 1828, y por el art. 4. ° de la Convencion de 29 de Octubre de 1840—

Por lo demas, si sobre los lugares mismos, algunas partes de este plan pareciesen deber sufrir modificaciones, los dos Gobiernos dejaban á sus Agentes una completa libertad en cuanto al empleo de los medios, con la única condicion, que obtendrian en definitiva la amnistía, la seguridad de los residentes, la salida efectiva de las tropas Argentinas y el desarme de los extrangeros—

Se agregaba que, en ningun caso la escuadra inglesa restableceria el bloqueo de Buenos Aires; que este bloqueo es en efecto de una ejecucion muy difícil y casi imposible; que ha provocado contestaciones de parte de los neutrales, particularmente de los Estados Unidos, y por último, del Brasil; que ademas, ha cesado hace mucho tiempo de ser efectivo, y no ha sido mas que un medio indirecto de socorrer á la República de Montevideo, forzando á las mercancias importadas en el Plata á pagar tributo á su aduana; que la Francia estará, pues, en la necesidad de levantar ella misma, suceda lo que sucediere, el bloqueo de Buenos Aires—Dejaban ademas de esto á M. Gros juez del momento en que seria mas conveniente levantarlo, pudiendo la conservacion del bloqueo ser un medio de negociacion é influencia sobre Oribe; por otra parte, pudiendo su levantamiento ser un medio decisivo de obrar sobre el Gobierno de Montevideo para obligarle á ceder—

Al mismo tiempo se dirigieron instrucciones á M. Devoize, Cónsul General y Encargado de Negocios de Montevideo, para que secundase la accion de los Comisarios—Si en último análisis, parecia à M. Devoize que el reconocimiento de Oribe como Presidente legal de la República Oriental podia poner un término á las hostilidades, estaba autorizado à aconsejar este reconocimiento, y á esforzarse en hacerlo aceptar por los Gefes de las Legiones—M. Gore ha debido recibir de Lord Palmerston instrucciones concebidas en el mismo espíritu—

Detengámonos un instante en hacer resaltar la debilidad de la política que daba á nuestros Agentes semejantes instrucciones—

Hace muchos años que los Plenipotenciarios Franceses que se sucedian ya en Buenos Aires, ya en Montevideo desechaban como mal fundada la pretension del General Oribe á la Presidencia de la República del Uruguay—Declaraban que el éxito de tal pretension constituiria una ofensa á la independencia de este Estado—En el mes de Diciembre último el Gabinete muda de opinion, y ordena á su Agente que favorezca esta combinacion—

En el mes de Julio la Inglaterra levanta el bloqueo de Buenos Aires y la Francia lo mantiene—Este desacuerdo sobre un punto tan capital destruye la accion comun—

Para restablecerla ¿qué hace el Gobierno?—Cede á la Corte de Londres y culpa como un expediente poco leal este mismo bloqueo que ha practicado durante muchos años—En fin, olvida en su nueva negociacion las indemnizaciones reclamadas por nuestros nacionales y la importante cuestion de los rios—

En estos términos es que el Gobierno de la República encuentra comprometido el negocio del Plata—

Preparados con las instrucciones cuyo análisis acabamos de presentaros los Comisarios Frances é Ingles desembarcaron el 19 de Marzo en Montevideo—Con la noticia de su próxima llegada al Plata el General Rosas habia convocado la Cámara de Representantes—En la sesion del 14 de Marzo, se habian pronunciado discursos violentos contra la Francia é Inglaterra por los confidentes del Gefe de la República Argentina—

"Las dos Potencias deben estar convencidas, habia dicho un orador, de que estas cuestiones en el punto á que ellas las han llevado, no pueden resolverse por un término medio—Es preciso que se nos conceda completa justicia, ó bien, que se haga la guerra"—

Por otra parte, el General Oribe insistia en ser previamente reconocido en calidad de Presidente Legal de la República del Uruguay—Parece que el Gobierno Oriental rechazaba esta condicion—Ignoramos cuales han sido la actitud y lenguage de los Enviados de Francia é Inglaterra—

Por grande que sea el pesar que nos inspira la mala direccion dada á la Diplomacia Francesa por el Gobierno decaido, en el negocio del Plata, y principalmente la flojedad de sus últimas determinaciones no pensamos pedir cuenta al Ministerio actual de los actos perfectos ó de los compromisos contraidos por el Comisario Frances en virtud de instrucciones que no hubieran podido ser modificadas con tiempo desde el advenimiento de la República—Pero esperamos que mostrándose la política de la Francia en aquellos paises mas consecuente y mas resuelta de aquí en adelante, en lugar de fluctuar entre la paz y la guerra, entre las exigencias oficiales y las concesiones confidenciales, entre la amenaza y la retractacion, marchará con paso firme hácia el triple objeto que debe proponerse: la proteccion de nuestro comercio, la enmienda de los agravios de nuestros conciudadanos, y la conservacion de la independencia de la República del Uruguay, garantida por los tratados—

La reparacion de estos agravios es necesaria, so pena de ver nuestros intereses arruinados para siempre en aquel pais—"Que los intereses Europeos, dice el peticionario, hayan tenido que sufrir por el hecho de la guerra en el Rio de la Plata, era inevitable, como en todo pais en estado de guerra; pero que residentes pacíficos que habian sufrido en silencio las desgracias generales de la guerra, hayan sido por una medida especial y fuera del alcance de los acontecimientos de la guerra, arrancados de sus hogares, despojados de sus bienes y reducidos á prision como rehenes, es un hecho que ya no es el resultado forzado ó inevitable de la guerra, y es demasiado grave para que los Gobiernos de estas víctimas lo dejen pasar sin obtener una justa reparacion . . . . . La impunidad seria un precedente que los habitantes de aquellos paises jamas olvidarán y harán su aplicacion á la simple instigacion de sus necesidades ó malos instintos, à menos que una reparacion formal, ofrecida y aceptada con franqueza y dignidad, no venga à impresionar el espíritu de los habitantes de la campaña, haciéndoles conocer que el ataque hecho á los derechos del extrangero pacífico ha sido una demasía dictada por la violencia y la rapidez de los acontecimientos políticos, pero que se apresura á repararla cuando la crisis ha pasado"—

Penetrada de estas consideraciones vuestra Comision tiene el honor de proponeros la remision de la peticion al Sr. Ministro de Negocios Extrangeros—

El ciudadano Bastide, *Ministro de Negocios Extrangeros ad interim*—Nada tengo que añadir á las conclusiones del informe; acepto la remision—

(Es ordenada la remision)—

El ciudadano Presidente procede á la lectura de la órden del dia—

La sesion es levantada á las cuatro y media—

(Del *"Moniteur Universel"* del 13 de Julio último)—

Pasaremos á demostrar las inexactitudes y muy erradas vistas del Diputado informante Drouyn de Lhuys—Antes presentamos aquí á nuestros lectores el modo como han sido sensatamente reprobadas por un órgano ilustrado de la opinion en Francia: el *Correo del Havre*—

"*Negocios del Plata—M. Drouin de Lhuys*—

Segun el *Journal des Debats*, antes de ayer con ocasion del informe de una peticion sobre los negocios del Plata, M. Drouin de Lhuys, miembro informante, debería hacer su discurso-ministro; lo que envolvería la nó aceptacion por el General Bedeau de la cartera de Negocios Extrangeros, y nadie lo sentiría tanto como nosotros—

Tendriamos curiosidad de oir explicar por M. Drouin de Lhuys lo que quiere decir por la independencia de la República de Montevideo, y que grande interés puede tener la Francia en mezclarse en una querella que se disputa en el Rio de la Plata—Hay diez mil, quince mil, veinte mil Franceses en esos parages, se dice; porque el número exacto de nuestros compatriotas establecidos, sea en la República del Uruguay, sea en la República Argentina, ha sido siempre tan difícil de hallar como la cuadratura del círculo—Nosotros debemos proteccion á esos Franceses, agrega M. Drouin de Lhuys—Nada mas justo en efecto; pero sería una singular teoría diplomática la de imponer á esos Estados una forma cualquiera de Gobierno, que les privaría del derecho de paz ó de guerra, y que constituiría un derecho de intervencion entre Estados beligerantes, porque hubiesen sido allí acojidos extrangeros y se hubiesen establecido en mayor número en uno que en otro—

Se teme las trabas que se pondrian al desarrollo de nuestro comercio por el Gobierno Argentino á quien la esclavitud de la República del Uruguay haria dueño de las dos márgenes del Plata—¿Sobre qué indicio se funda semejante hipótesis?—¿Acaso los obstáculos que han sido opuestos hasta ahora á nuestro comercio en el Plata, no han sido creados por nosotros mismos?—M. Drouin de Lhuys no estará dispuesto á sonreirse, cuando habla de nuestro ridículo bloqueo de Buenos Aires, bloqueo por el cual la Francia sufre mas que ninguna otra Potencia marítima, y ciertamente mucho mas que la República Argentina?—

Bajo el antiguo Gobierno, M. Drouin de Lhuys se colocó en la Oposicion—Ha pensado con la Oposicion, que el voto del ministerio de entonces era volver á entrar, por lo concerniente á los negocios del Plata, en la política de no intervencion de donde no hubiéramos debido salir nunca—*Ergo*, M. Drouin de Lhuys ha estado por la intervencion—No pensamos que M. Drouin de Lhuys raciocine de otro modo; porque aun despues de haber leido su discurso-ministro, quedamos con la conviccion de que no es mas fuerte en los negocios del Plata, que lo que seria en los de la luna, de los cuales, muy probablemente, hablaria sin embargo con igual aplomo, y,es menester decirlo, con la misma oportunidad—Hay, en efecto, monomanía en querer que la Asamblea Nacional se ocupe de Buenos Aires y de Montevideo, por el tiempo que corre, y cuando se delibera en él sobre sus asuntos propios, con el cañon apuntando, la mecha encendida, y en medio de un bivaque de tropas"—

(Del *"Courrier du Havre"*, fecha 14 de Julio último)—

"Sesion del 12 de Julio en la Asamblea Nacional—Negocios Coloniales—

La sesion del 12 de Julio en la Asamblea Nacional, no ha tenido ningun interés; ella ha sido consagrada á informes de peticiones: es ridículo, en verdad, ocupar á hombres formales en tales fruslerias—No hemos querido ni aun hacer mencion de esas peticiones de las que solo una relativa á los negocios del Plata, ha sido objeto de un informe de alguna extension—

M. Drouyn de l'Huys, el miembro informante, ha vuelto sobre las farsas que hacen jugar á la Francia, hace diez años, un rol tan ridículo, como vergonzoso para nuestra bandera—No hacemos la guerra á la Confederacion Argentina, y no estamos en paz con ella—El objeto de esta política anfibia, se dice que es asegurar la independencia de la República Oriental, independencia que la Francia y la Inglaterra respetan ménos que nadie, porque intervienen, en oposicion al principio fundamental de su política, en los negocios interiores de aquel Estado, y toman allí partido en una guerra civil—Es, acaso, que la República no va á salir de esa huella en que la monarquía de 1830 se atolló hasta los ejes?—

En esta ocasion, notamos que M. Bastide ha respondido como Ministro de Negocios Extrangeros; la víspera, con motivo del retracto de la ley electoral de las colonias, no tomò la palabra como Ministro de la Marina—Añadiremos que este último Ministerio está en completo letargo; el Departamento de las Colonias, sobre todo, parece dormir inmóvil sobre las ruinas que ha hecho en las Antillas"—

(Del *"Courrier du Havre"*, fecha 13 de Julio último)—

Entre la serie de hechos inexactos que estableció el Diputado Drouyn de Lhuys, y que refutaremos, resalta su deduccion no menos extraña é infundada de que la Francia debe marchar al triple objeto de protejer su comercio, obtener reparacion de los agravios hechos á sus ciudadanos, y sostener la independencia de la República del Uruguay, garantida por los tratados—Vuelve, pues, el Diputado informante en 1848, á repetir los mismos paralogismos que ha invocado la intervencion Anglo-Francesa á falta de razon y de derechos—Los examinaremos en su triple aspecto—

Proteccion al Comercio—

No inculcarémos en demostrar todo lo que tiene de excéntrico y contra principios la pretension de que pueda ser protegido el comercio por una guerra de intervencion cual la que ha hecho y hace la Francia contra las Repúblicas del Rio de la Plata, en comunidad de objeto y de vistas con la Inglaterra—Triste es decirlo, pero tambien es muy notorio: la Inglaterra y la Francia, en vez de proteger, nada mas han hecho en el Rio de la Plata que perjudicar el comercio general de todas las naciones, el Frances como el Ingles, el de los Estados Unidos, del Brasil y de todas las Potencias que comercian con los ventajosos mercados del Rio de la Plata—Inmensa ha sido la riqueza que han destruido, arruinando capitales, destruyendo fortunas, y paralizando un grande progreso comercial, no menos que los adelantamientos de la industria—

En 1838, el Gobierno Frances, bajo pretextos tan injustos como repugnantes á la moral y al derecho de las naciones, bloqueò los puertos Argentinos, intervino contra la independencia del Estado Oriental, fomentó é hizo en estos paises una guerra de desolacion y exterminio—Cerca de tres años perjudicó de ese modo al comercio, y afligió á la humanidad con el espectáculo de la destruccion y del derramamiento de sangre, por un objeto de impolítica ambicion—Instado entonces el Gobierno ingles, para que fijase su atencion en tales hechos, inconciliables con la Ley Pública y con los intereses del comercio y de la humanidad, se limitó à declarar que la Francia tenia el derecho de bloquear—Entonces, ni imaginó el pretendido derecho de garantia de la independencia del Estado Oriental que despues invocó en 1845—

Despues que cesó en 1840 tal intervencion Francesa, por la Convencion de paz del 29 de Octubre de ese año, el Gobierno Argentino pacificó todo el territorio de la Confederacion y su aliado el Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, habiendo destruido el Ejército del enemigo comun, de ambas Repúblicas, pasó al Estado Oriental, sitió á Montevideo, y la guerra llegaba á su término tambien en el territorio Oriental—

Nada era mas favorable al comercio que esa terminacion; pero los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, se opusieron á que cesasen los males de la guerra y los padecimientos del comercio—Sus Ministros Plenipotenciarios en Buenos Aires, intimaron al Gobierno de la Confederacion que el Ejército aliado de Orientales y Argentinos cesase en sus hostilidades—El Comodoro Británico Purvis se declaró en favor de los rebeldes vencidos, y sostuvo la plaza sitiada de Montevideo—Los Franceses se armaron en esa ciudad—Los Almirantes de Francia é Inglaterra, abusando de la fuerza naval, desconocieron el bloqueo Argentino contra la plaza enemiga de Montevideo—La mision Ouseley y Deffaudis, reforzando con tropas esa plaza, estableció el bloqueo sobre ambas márgenes del Plata, llevó la desolacion à todos sus litorales, desató la pirateria en los rios interiores, y hasta incendió buques mercantes dentro de los mismos puertos Argentinos—

Tal es la proteccion al comercio que ha dispensado el Gobierno Frances, sin contar el saqueo é incendio de varios pueblos litorales, como Paisandú, el Salto, la Colonia, Mercedes, Gualeguaychú, las Vacas, las Víboras, Soriano, y las espoliaciones perpetradas á mansalva por el titulado Gobierno en Montevideo, sostenido por la intervencion Anglo-Francesa—Ni contamos esos bloqueos inauditos, sin principio alguno de justicia, sin ninguna base fija, esas fluctuaciones y contradictorias declaraciones de los Gobiernos interventores, que tanto han arruinado su propio comercio y el de los neutrales, y tambien ese estado de alarma y paralizacion en que han puesto los intereses comerciales del modo mas opuesto á la justicia y á la buena fé—

Si tal es la proteccion que decanta el Diputado Drouin de Lhuis, todos saben lo que importa, y ojalá que nunca hubiese pensado el Gobierno Frances en proteger de ese modo el comercio del Rio de la Plata—Eso es lo mismo que la pacificacion: talan, destruyen, y dicen que pacifican!—

Reparacion de agravios á los Franceses—

Singular tópico es ese: los agresores se presentan exigiendo reparaciones; y esto cuando ningun agravio se les ha hecho, y cuando, por el contrario, los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata han tratado á los Ingleses y Franceses con una moderacion y generosidad sin ejemplo entre las naciones en el estado de guerra—

El Gobierno Argentino no solo no ha hecho agravio á ningun residente Frances, sino que tampoco ha adoptado respecto de ninguno la menor medida de guerra, de precaucion ó de defensa, que está en su perfecto derecho adoptar en medio de una intervencion sangrienta y alevosa—Del mismo modo que ahora procedió el Gobierno de la Confederacion, presidido por el General Rosas, durante las hostilidades de 1838 á 1840—Este hecho fué reconocido y apreciado como merecia serlo por la Francia y por su Gobierno, y excitó la simpatía de la Inglaterra—En efecto, el procedimiento del General Rosas en ambas épocas, así como acredita conspicuamente la elevacion de sus principios, hace resaltar aun mas la injusticia con que es atacado—

Los hechos á que alude el Diputado Drouin de Lhuis en su informe, referidos por Benjamin Poucel, exagerados unos, falsos otros, nada prueban ni contra el Gobierno Argentino ni contra su aliado el Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe; porque no se demuestra que en las medidas de precaucion y defensa que este adoptó con pleno derecho agraviase injustamente á la Francia y sus ciudadanos—Al contrario, no solo es evidente la justicia sino tambien recomendable la moderacion con que procedió nuestro ilustre aliado el Exmo. Sr. Presidente Oribe en la emergencia citada por el Diputado Drouin de Lhuis—

La Francia en union con la Inglaterra bloquearon en 1845 las dos riberas del Rio de la Plata—Las fuerzas navales de ambas naciones, conduciendo á los condotieros de Garibaldi, atacaron la Colonia, que fué saqueada, ocuparon la Isla Argentina de Martin Garcia; tomaron posesion militar de la Ciudad de Montevideo, y se constituyeron por estos y otros actos de consumado ultrage en beligerantes contra los dos Gobiernos aliados de las Repúblicas del Plata—Lo mas fuerte de sus ataques pesó sobre los pueblos litorales de la República Oriental que obedecen al Gobierno Legal del Presidente Oribe—En esas circunstancias determinó el Exmo. Señor Presidente que fuesen alejados de los puntos sobre las costas, y detenidos en un parage central cierto número de súbditos de las Potencias agresoras, entre ellos el Frances Poucel: número que no excedió de doscientas personas—Al poco tiempo cesó esa medida, originada del derecho de la propia defensa, y tan frecuentemente practicada por las naciones que resisten á una agresion injusta—Ademas de la incuestionable justicia de la medida adoptada por el Exmo. Señor Presidente del Estado Oriental Brigadier D. Manuel Oribe, ella era exijida por motivos especiales—Esos súbditos del enemigo podian ó cooperar ventajosamente á sus ataques, ó perecer infelizmente en medio del ardor de los asaltos y combates—El Exmo. Sr. Presidente, por patriotismo y deber, en el primer caso, y por sentimientos de humanidad en el segundo, no podia ser indiferente á ese afligente dilema, nacido de las agresiones Anglo-Francesas—

Es muy vicioso el raciocinio que el Diputado Drouin de Lhuis presentó en su informe, calificando de violenta una medida justa y prudente, al mismo tiempo que llama simplemente "operaciones coercitivas de la escuadra Anglo-Francesa" los atentados injustificables é inhumanos que esta perpetró con grande destruccion de vidas y propiedades—La justicia y la moral que á ese respecto muestra el Diputado Druin de Lhuis no son conformes con la dignidad de la Francia, y menos hoy que tanto ha proclamado la República su respeto á los derechos de las naciones—No se alcanza á penetrar sobre que otro pretexto pueda calificar de "cruel" la detencion de Poucel, en un pueblo Oriental, sin encierro ni prision alguna, y el modo generoso con que fué tratado por el Gobierno Legal Oriental—¿Qué reparacion puede reclamar Poucel si no es de la misma Francia ó del Gobierno que ocasionó su detencion, y la alegada ruina de su establecimiento, por efecto de su inicua guerra de intervencion?—¿Donde se ha visto peticiones y reclamos por eso aun durante la misma guerra?—Tan infundado y tan absurdo es semejante episodio que, aun cuando el Gobierno Frances caido declarase, como dice el Diputado Drouin de Lhuis, que habia dirigido á ese respecto premiosas reclamaciones, nunca las hizo, ni habria podido establecerlas de otro modo que por el capricho ó el abuso de la fuerza—¿Y será esa acaso la doctrina del Gobierno de la *libertad, igualdad, y fraternidad*, de cuyo honor deberia mostrarse celoso el Diputado de la República?—

Por otra parte, tratándose de personas de Franceses, no es propio del decoro de la Francia, ni arreglado á los principios de justicia internacional, y á las propias leyes particulares de Francia, que el Gobierno Frances considere como sus nacionales á los Franceses que dejaron de serlo armándose en Montevideo, contra las órdenes del Gobierno de su Patria, y constituyéndose en ciudadanos Orientales—Oigase sobre este punto al mismo Diputado Drouin de Lhuis—"Se vió entonces [dice] un hecho inaudito: se vió á millares de Franceses arrostrar en tierra extrangera la pérdida de su nacionalidad, porque desesperaban obtener de la Francia una proteccion digna y fuerte—La Legion Francesa se transformó en Guardia nacional Oriental"—Inaudito es ciertamente ese hecho, bajo

cualquier aspecto que se le considere—O el Gobierno Frances ha sostenido insidiosamente una decepcion con la mira de establecer su conquista en estos paises, ó esos sedicioosos dejaron de ser Franceses—El Diputado Drouin de Lhuis, por consiguiente, aprueba una de esas dos cosas, ó la conquista pérfida, ò la defeccion de esos sediciosos contra la bandera y nacionalidad Francesa; y en cualquiera de los dos casos ofende los principios reconocidos, ataca los derechos de las sociedades, y menosprecia los grandes intereses generales de los pueblos—¿Cómo es que la República Francesa puede conciliar con su lema de "*libertad y fraternidad,*" con su "*respeto á la independencia de las naciones,*" las mas insidiosas agresiones de conquista contra dos jóvenes Repúblicas de la América del Sud, ò ensalzar como ciudadanos suyos beneméritos y dignos de su proteccion á los que renegaron arbitraria é indignamente de su nacionalidad y de su bandera?—No habrà quien desconozca la exactitud de esta demarcacion respectiva de las dos posiciones que se originan de los asertos mismos del Diputado informante Drouin de Lhuis, y la verdad de sus claras consecuencias, en una y otra de esas dos posiciones; y nada mas necesitamos para demostrar cuanto se ha extraviado Mr. Drouin de Lhuis de la senda de los principios ó intereses generales—

Por otra parte, la proteccion generosa y eficaz que dispensan á los residentes Franceses, tanto el Gobierno Argentino en el territorio de la Confederacion, como su aliado el Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe en el de la República Oriental de su mando, en medio de los injustificables ataques del Gobierno Frances contra ambas Repúblicas, es notoria, y aun no ha sido interrumpida por aquellos actos legítimos que está en el perfecto derecho de los dos Gobiernos legales aliados adoptar, para defenderse contra un agresor injusto, en conformidad al Derecho de Gentes, y à las prerogativas especiales de los Estados beligerantes que defienden su independencia, su territorio y sus hogares—*Concluirá*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 4 de Noviembre de 1848.

		Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA								
Existencia de ayer 3		2,518,884 4½	160 5¼	5,566,021 4	1,986	3,166,700	4,385,600	1,596,913 7½
Traslados de Receptoría		11,185 1½	....	48,737 5				
Letras vencidas y cobradas		315,351 2						
		2,845,421 ¼	160 5¼	5,614,759 1	1,986	3,166,700	4,385,600	1,596,913 7
SALIDA.								
Letras vencidas y cobradas		....	....	315,351 2				
A D. Adolfo Mancilla y Ca.								
Por artículos de consumo para la Escuadrilla en el Paraná	90,393 5							
Por idem para los buques al mando del General Mancilla	66,899							
Por idem para las balleneras al idem del idem	9,738 3							
Por idem para la guarnicion perteneciente á la Isla Martin Garcia	21,025 5							
Por idem para los oficiales y empleados en la Ayudantía del Riachuelo	7,123 5							
Por idem para las faluas del Puerto y Resguardo	8,555 6	203,736						
A D. José Leon Vela.								
Por artículos de consumo que suministró en Bahía Blanca, D. José M. Hidalgo	2,918							
Por idem idem idem	826							
Por idem idem idem	1,255							
Por idem idem D. Mariano Castañeda	1,940	6,939						
A D. Miguel Novaro.								
Por pan para los peones de la Capitanía del Puerto en Mayo	922 2							
Por id. para idem idem en Junio	892 4							
Por id. para idem idem en Julio	918 6							
Por id. para idem idem en Agosto	896 7	3,630 3						
A D. Manuel Chueco.								
Por maderas para composicion de carretas del Estado	10,817							
Por idem para los almacenes del Parque del Ejército en los Santos Lugares de Rosas	4,285 4							
Por idem para construccion de cajones para idem	1,395	16,497 4						
A D. Estevan Adrogué.								
Por artículos de monturas	18,425							
Por idem " idem	2,575							
Por idem " idem	1,947							
Por idem " idem	500							
Por idem de correages	6,450							
Por idem " idem	160							
Por idem de armamento	225	30,282						
A D. Felipe Llavallol, por fusiles con bayonetas		9,000						
A Corti, Francischelli y Ca., por artículos de ferreteria		4,070						
Al Comisario Pagador D. José María Rosende, por jornales de los trabajadores en el muro de la ribera		3,070						
Existencia		2,568,196 1½	160 5¼	5,299,407 7	1,986	3,166,700	4,385,600	1,596,913 7½
		2,845,421 ¼	160 5¼	5,614,759 1	1,986	3,166,700	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 4 de Noviembre de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia de ayer... De comisos	....	1,802 1½		119 7½
Existencia de ayer... Del Estado	53,523 5	....	....	
Entrada	....	....	48,737 5	
Salida	9,018 ½			
Puerto	1,973			
Contribucion	194 1			
	64,708 6½	1,802 1½	48,737 5	119 7½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones
A la Tesorería General...	11,185 1½	....	48,737 5	
Existencia	53,523 5	1,802 1½	....	119 7½
	64,708 6½	1,802 1½	48,737 5	119 7½

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1848—

Vº Bº BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCION DE GANADO.

TABLA DEL SUD.

Octubre 19.

De la Lobería ha conducido don José N. Lopez 465 cabezas, compradas por don Juan Fernandez, á los SS. Rosas y Fernandez: para saladero—que hacen las 465

21.

De Ajó ha conducido don Ponciano Calderon 298 cabezas, compradas por don Casimiro Martinez; 92 á don Pedro Ramirez, 43 á don Francisco Sarate, 3 á don Toribio Ibarra, 1 á don Juan B. Peña, 34 á don Fermin Uriarte, 5 á don Pedro Villafañe, 3 á don Martin Campo, 9 á don Juan Monsalvo, 20 á don Calixto Zepeda, 10 á don Nicolas Echagüe, 7 á don Felipe Llanos, 22 á doña Juana Benites, 16 á don Rafael Videla, y 33 á don Francisco Palacio: para abasto—que hacen las 298

22.

Del Tuyú ha conducido don Juan M. Peralta 175 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 18 á doña Mercedes Suarez, 3 á doña Alvina Pereyra, 5 á don Francisco Galvan, 4 á don Patricio Ruiz, 5 á don Juan Navarro, 41 á don Benigno Moyano, 45 á don Damaso Cardoso: y 54 á don Juan de Dios Cardoso: para abasto—que hacen las 175

24.

De Chascomus ha conducido don José M. Rodriguez 209 cabezas, compradas por don Juan Fernandez, al Sr. don Prudencio O. de Rosas: para saladero—que hacen las 209

De la Lobería ha conducido don José Diaz 611 cabezas, compradas por los SS. Soler y Medrano; 280 á don Manuel Larruda, 19 á don Isidro Canales, 8 á don Casimiro Peralta, 3 á don José Anrique, 66 á don Asencio Orellano, 126 á don Francisco Paz, 103 á don Feliciano Hernandez, y 6 á don Francisco Saenz Valiente: para saladero—que hacen las.... 611

25.

De la Lobería ha conducido don Emeterio Delrio 300 cabezas, compradas por los SS. Herrera y Cobos, á don Adrean Gaetau: para saladero—que hacen las 300

26.

Del Tuyú ha conducido don Pedro Bravo 383 cabezas, compradas por don Patricio Brown; 314 á don José M. Peña, 1 á doña Severa Lastra, 1 á don Evaristo Junes, 8 á don Gregorio Vazquez, 5 á don Gregorio Haxcel, 1 á don Juan Rios, 40 á don José M. Ituarte, y 13 á doña Carlota Leyva: para saladero—que hacen las 383

De Ajó ha conducido don Vicente Salomon 184 cabezas, compradas por don Teodoro Serantes; 45 á don Felipe Pabon, 1 á don Simon Figueroa, 8 á don Juan Pueblas, 1 á don Inocencio Reyes, 5 á don Tomas Caviedes 11 á don Lorenzo Cabrera, 18 á don Juan Cabrera, 2 á don Juan C. Girado, 5 á don Felix Martinez, 10 á don Sebastian Cabrera, 26 á doña María Obregon, 3 á don Jorge Gibson, 5 á don Juan Benegas, 12 á don Rafael Viera, 18 á doña Petrona Urit, 1 á doña Juana Monsalvo, 12 á doña Vicenta Girado, y 1 á don Rafel Nazar: para abasto—que hacen las... 184

27.

Del Tuyú ha conducido don Pedro Toribio Gomez 729 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 723 á don Nicolas Anchorena, y 6 á don Roque Baudrix: para saladero—que hacen las 729

28.

Del Azul ha conducido don Genaro Rocha 901 cabezas, compradas por don Mariano Haedo; 270 á don Jacinto Videla, 193 á don Joaquin Martinez, 73 á don Francisco Santa Coloma, 61 á don Teodoro Monsalvo, y 4 á don Manuel Ramayo: para saladero—que hacen las 901

TABLADA DEL NORTE.

Octubre 28.

De San Antonio de Areco ha conducido don José Ballejos 70 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 2 á don Tiburcio Lima, 10 á don Lorenzo Aguilar, 1 á don Pedro Ramayo, 1 á don Dionicio Martinez, 12 á don Casimiro Perez, 1 á don Sebero Lima, 1 á don Pedro Romero, 1 á don Ciriaco Candio, 1 á doña Luisa Ortega, 1 á doña Rosa Perez, 39 á don Indelfonso Salas: para abasto—que hacen las 70

Del Pergamino ha conducido don Juan Linares 99 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 6 á doña Gregoria Zamora, 2 á don Simon Quiñones, 10 á don Carlos Lemos, 6 á don Francisco Obarrios, 8 á doña Cruza Cané, 15 á don Bernabé Fernandez, 1 á don Antonio Paez, 24 á doña Matea Sosa, 1 á don Juan Nepomuceno Polanco, 2 á don Manuel Navarro, 1 á don Diego Zamora, 18 á doña Maria Chabarria, 1 á don Eustoquio Concha, 4 á don Fabian Lopez: para abasto—que hacen las 99

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Ignacio Laurriaga 135 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 100 á don Mariano Ibarrola, 27 á don Juan José Pinedo, 3 á doña Teresa Piñero, 5 á don Juan Chaves: para abasto—que hacen las 135

De Cañuelas ha conducido don José M. Rojas 80 cabezas, compradas por don Bruno Teran, 60 á don Guillermo Alegre, 20 á don Laureano Gomez: para abasto—que hacen las 80

De la Villa de Lujan ha conducido don José Guerrero 140 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez, á doña Rufina Herrero de Ramirez: para abasto—que son las 140

29.

De San Pedro ha conducido don Gerónimo Pardo 103 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 53 á don Lorenzo J. Gomez, 1 á don Teodoro Basualdo, 1 á don Dionicio Guerrero, 47 á don Luis Ooligado, 1 á doña Tomasa Villalon: para abasto—que hacen las 103

De Lobos ha conducido don José Maria Nievas, 73 cabezas, compradas por don Teodoro Serante, 27 á don Perfecto Illescas, 11 á doña Dolores Barreto, 8 á don Basilio Guzman, 6 á don Bernando Hernandez, 6 á don Pablo Coronel, 5 á don Ciriaco Legnizamon, 4 á doña Margarita Herrera, 4 á don Mariano Borge, 2 á don Nemencio Cascallares: para abasto—que hacen las 73

30.

De San Pedro ha conducido don Pedro Guevara 83 cabezas, compradas por don José Vazquez, 62 á don Facundo Quiroga, 4 á don Isidoro Rivas, 6 á don Laureano Morilla, 2 á don Simon Banegas, 5 á don Carlos Villar, 4 á don Ramon Llavallol: para abasto—que hacen las 83

Del Pilar ha conducido don Angel Hernandez 50 cabezas, compradas por don David Suizer, á don Luis Ponce de Leon: para abasto—que son las 50

De San Andres de Giles ha conducido don Domingo Saltare 54 cabezas, compradas por don Manuel Sebas, á don Hermenegildo Sosa: para abasto—que son las 54

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Sandalio Sosa 162 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 4 á don Julian Martinez, 15 á doña Mercedes Lagos, 1 á don José J. Suarez, 122 á doña Saturnina Moreno, 2 á don Clemente Lavallen, 12 á don Justo Ramos, 4 á don Cayetano Sosa, 1 á don Felix Santillan, 1 á don José Maria Sosa: para abasto—que hacen las 162

Del Pergamino ha conducido don Bernardo Cañas 131 cabezas, compradas por don Bruno Teran, 72 á don Domingo Zamora, 31 á don Manuel Navarro, 4 á don Juan Pio Cueto, 2 á don Pedro José Echegaray, 2 á don Pedro José Acevedo, 2 á don Mariano Echevarria, 1 á don Estanislado Peña, 5 á don Pedro Sanchez, 3 á doña Paula Pereyra, 1 á don Antonio Alfonso, 1 á don Pablo Giles, 3 á don Manuel Contreras, 2 á don Fernando Rodriguez, 1 á don Feliciano Figueroa, 1 á don Domingo Romero: para abasto—que hacen las 131

31.

Del Pergamino ha conducido don Rudecindo Lizarraga 155 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla; 28 á don Juan Pio Cueto, 3 á don Hilario Lagos, 1 á don Santiago Ulloa, 1 á don Pablo Quiroga, 35 á don Celestino Funes, 11 á don Fernando Rodriguez, 5 á don Cipriano Córdova, 1 á don Laureano Muños, 58 á don Diego de la Fuente, 9 á don José M. Cuenca, 2 á don Pedro J Echegaray, 1 á don J. M. Echevarria: para saladero—que hacen las 155

Con dos guias 1.ª de San Antonio de Arecó 2.ª de San Andres de Giles ha conducido don Andres Villaverde 114 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde, 2 á don Santiago Cano, 17 á don Inocencio Puentes, 14 á don Florentino Funes, 5 á don Zacarias Maldonado, 1 á don Tomas Romero, 1 á don Roque Ferrera, 44 á don Antonio Galeano, 30 á don Pedro Rodriguez: para abasto—que hacen las 114

De San Antonio de Areco ha conducido don José María Rodriguez 106 cabezas, compradas por don Toribio Diaz: 3 á don Fidel Torres, 14 á don Patricio Linch, 26 á doña Francisca Senturion, 12 á don Juan Antonio Magallanes, 9 á doña Mercedes Villa, 15 á don Eugenio Tapia, 20 á don Inocencio Ortega, 7 á don José Hernandez; para abasto—que hacen las 106

Noviembre 1.º

Del Pilar ha conducido don Saturnino Lopez 70 terneros, comprados por don Constantino Basate; 12 herrados á don Gregorio Paroly, 58 orejanos à don Basilio Cufré; para abasto—que hacen las 70

Del Vecino ha conducido don Santana Escudero 323 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 192 á don Estevan Villalba, 26 a doña Francisca Aranda, 1 á don José Otamendi, 1 á don Bernardo Canales, 2 á doña Casta Gonzalez. 1 á don José Moraga, 48 á don Manuel Fondevila, 19 a doña Josefa Pintos, 6 á don Mariano Gallo, 4 á don José Cabrera, 4 á don Damaso Vellido. 1 á don José Herrera, 2 á don Isidoro Villegas, 1 á don Gervacio Rosas, 2 á don Manuel Pestaña, 3 á don Antonio Sanchez, 10 del conductor: para saladero—que hacen las 323

INTRODUCCION DE FRUTOS.

MERCADO DEL SUD.

Octubre 31.

Cueros vacunos	4019
Id. caballares	1710
Id. de nonato	414
Id. becerros	82
Id. venado	120
Id. lanares, docenas	483
Cerda, arrobas	1354½
Sebo, arrobas	117
Grasa, arrobas	355
Lana, arrobas	240
Pluma de avestruz, libra	1490
Ganado lanar	310

Capitanía del Puerto.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha con expresion de sus tonelages, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Ballenera nacional Caballo Marino, de 10 toneladas, patron Felix Castellanos, del Buceo el 31 del pasado, en lastre; á Tudury.

Goleta n. Angela Esperanza, de 24 tns., p. Bautista Quirolo, de Santa-Fé el 23 del pasado, con 406 rayos algarrobo, 80 umbrales de idem: al patron.

Pailebot n. Luisa, de 12 tns., p. Antonio Fernandez, de San Salvador el 22 del pasado, con 30 carretadas leña; al patron.

Lanchon n Anastacio, de 2 tns., p Custodio Cardoso, del Monte el 1.º, con 1,000 naranjas, 4 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Lusitano, de 15 tns., p. Juan Ferreira, del Arroyo de la China el 23 del pasado, con 51 carretadas leña; á Moreira.

Ballenera n Rua, de 10 tns., p. Sebastian Ferreira, del Monte ayer, con 11 cuarterolas agrio, 400 cañas, 200 estacones, 35 orcones; a Labrador.

Ballenera n. Aurora, de 5 tns, p. José Fernandez, de Gualeguay el 26 del pasado, con 45 cueros vacunos secos, 109 arrobas cerda, 223 idem grasa, y sebo, 4 carretadas leña; al patron.

Barca bremense Louis, de 232 tns., capitan Jensen, de Santos el 22 del pasado, en lastre de arena, y 50,000 rajas leña; a la órden.

Bergantin hamburgues Alcyon, de 146 tns., cap. J. J. Cinu, de Santos el 18 del pasado, con 735 balas papel estraza, 70 idem blanco, 763 barricas azucar, 231 cajas té, 200 fardos hilo, 2 cajas vela de cera, 60 idem esperma, 36 barricas goma, 100 sacos arroz, 4 cajas duce, 19 cajones idem; á G. Lezama

Son 7 Buques nacionales.
Id. 2 id. extrangeros.

Total........ 9

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1848.

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Relacion de los buques que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, destinos, cargamentos, &a.

Balandra n. Catalina, de 20 toneladas, patron Angel Rodriguez, para Gualeguaychú, con 6 balas papel estraza, 6 barricas cerveza, 2 idem almidon y 1 bulto efectos; por Rughi.

Goleta santafecina Bien venida de la Cruz, de 50 tns., para Santa-Fé, en lastre, p. Andres Sanguinete, por Gandufo.

Balandra n. Jóven Pepito, de 10 tns., p Benito Piñasco, para Santa-Fé, en lastre, por el patron.

Goleta n. Anibal, de 48 tns., p. José Amiote, para Corrientes, con una cuja, 2 mesas de arrimo, y 1 sofá; por el patron.

Garandumba n. Josefa, de 9 tns., p. José Frenna, para el Rosario Oriental, en lastre; por Rughi.

Balandra n. Ventura, de 10 tns., p. Santiago Elena, para Santa-Fé, con 1 cajon zarazas, 1 bala papel, 1 idem papel estraza, 1 bocoy arroz, 7 pipas vino carlon, 8 idem caña, 12 rollos tabaco negro, 22 frasqueras ginebra, 14 barricas azucar, 1 barril aceite, por el patron.

Pailebot n. Emelina, de 10 tns., p. Pedro Tanin, para Gualeguaychú, con 20 barricas harina, 3 cajoncitos pasas, 3 idem orejones, 1 cuñete almidon; por Rughi.

Balandra oriental Juanita, de 8 tns., p. Bartolomé Martin, para la Concordia, con 2 cajones quinquellería, 1 idem tarros de betun, 6 idem loza, 2 cestos idem, 4 botellas tinta, 2 gruesas naipes, 1 bocoy tinta, 2 pipas vino tinto, 2 idem caña, 1 cuarterola agrio, 1 bala papel estraza, 4 resmas idem blanco, 2 rollos tabaco negro, 2 farditos pábilo, 2 barricas azucar, 2 bolsas fariña, 1 idem arroz, 1 cajon efectos de lateria, 1 fardo ponchos ingleses, 1 balanza, 1 barrica almidon, 4 botijuelas aceite, 2 frasqueras ginebra; por el patron.

Bergantin americano Mexican, de 227½ tns., capitan C. M. Jenkins, para Patagones, en lastre; por Zimmermann y Ca.

Nacionales........ 7
Extrangeros........ 2

Total........ 9

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1848.

Pedro Ximeno—

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN—